

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 69

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 11-11-1955

*Título:* POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY N°46 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952.  
(FUNCIONARIOS PUBLICOS).

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12899

*Publicada el:* 05-03-1956

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Empleados públicos, Servidores públicos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.279

*Rollo:* 49

*Posición:* 495

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 5 DE MARZO DE 1956

} N° 12.899

### —CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL  
Ley N° 69 de 11 de Noviembre de 1955, por la cual se adiciona una ley.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Decreto N° 255 de 3 de Diciembre de 1954, por el cual se nombra a un delegado.  
Decreto N° 256 de 3 de Diciembre de 1954, por el cual se nombra a un representante.  
Resolución N° 1933 de 3 de Mayo de 1954, por la cual se expide carta de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Decreto N° 189 de 9 de Septiembre de 1955, por el cual se abre un crédito extraordinario.  
Decretos Nos. 190 y 191 de 9 de Septiembre de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 192 de 10 de Septiembre de 1955, por el cual se abre un crédito suplemental.

MINISTERIO DE EDUCACION  
Decretos Nos. 278 y 279 de 2 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Decreto N° 281 de 2 de Julio de 1954, por el cual se corrige un decreto.

Secretaría del Ministerio  
Resolución N° 19 de 17 de Enero de 1955, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS  
Decretos Nos. 84 y 85 de 2 de Septiembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### ADICIONASE UNA LEY

LEY NUMERO 69  
(DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1955)  
por la cual se adiciona la Ley Número 46 de 10 de Diciembre de 1952.

La Asamblea Nacional de Panamá,  
DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase a la clasificación que por orden alfabético corresponde a la letra "E", un renglón que diga:

Estenógrafas Legislativas . . . . . B. 175.00  
Adiciónase a la clasificación que por orden alfabético corresponde a la letra "G". (Gastos de Representación) dos renglones nuevos así:

Secretario General de la Asamblea Nacional . . . . . B. 60.00  
Sub-Secretario General de la Asamblea Nacional. . . . . B. 50.00

Sustitúyase en la clasificación que por orden alfabético corresponde a la letra "G" (Gastos de Representación) el renglón que dice:

Sub-Contralor . . . . . B. 100.00  
por uno nuevo que diga:  
Sub-Contralor. . . . . B. 200.00

Sustitúyase en la clasificación que por orden alfabético corresponde a la letra "J" el renglón que dice:

Jefe de Estenógrafas . . . . . B. 200.00  
por uno nuevo que diga:  
Jefe de Estenógrafas Legislativas . . . B. 225.00

Artículo 2º Inclúyase en la letra "D", un renglón nuevo que diga:  
Director Ejecutivo del Consejo de Economía Nacional . . . . . B. 800.00

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente, MAXIMO LUQUE.

Por el Secretario General,  
*Francisco Bravo.*  
Sub-Secretario General.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 11 de Noviembre de 1955.

Ejecútese y publíquese.  
RICARDO M. ARIAS E.,  
El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
ALFREDO ALEMAN.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### NOMBRASE UN DELEGADO

DECRETO NUMERO 255  
(DE 3 DE DICIEMBRE DE 1954)  
por el cual se nombra el Delegado de Panamá a la V Reunión del Consejo Directivo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP.)

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales, y  
CONSIDERANDO:

Que el Ilustrado Gobierno de Nicaragua en cumplimiento de lo dispuesto por los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, (INCAP), reunido en la ciudad de Guatemala en Diciembre de 1953, ha dispuesto convocar para la celebración de la Vª Reunión del Consejo Directivo del mencionado Instituto;

Que el Ilustrado Gobierno de Nicaragua por nota N° 134 de 28 de Septiembre de este año, del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, ha tenido a bien formular cordial invitación al Gobierno Nacional para que se haga representar en este importante evento internacional;

Que por nota N° 760-M de 1º de Diciembre de